

Ayuntamiento de Siétamo

Pl. Mayor nº 10 22120 Siétamo (Huesca)
Teléfono 974 262 213 Email: aytosietamo@aragon.es

¿Qué documentación necesito para empadronarme en el T.M Siétamo?

1. Documentación de identidad de las personas a empadronar:

- Para mayores de edad o a partir de 16 años en el caso de emancipación:
 - Españoles: DNI
 - Extranjeros comunitarios o asimilados: NIE, pasaporte o carta de identidad de su país de origen, en vigor.
 - Extranjeros no comunitarios: NIE, pasaporte, en vigor.
- Para menores de 16 años:
 - DNI, NIE, pasaporte o, en caso de no disponer de estos, hoja de inscripción en el Registro Civil o Fotocopia del Libro de Familia.
 - En caso de separación o divorcio:
 - Siempre y cuando la guarda y custodia del menor no esté confiada en exclusiva al progenitor que realiza la solicitud, se exigirá la firma de ambos progenitores para la inscripción del menor.
 - La firma del otro progenitor no incluido en la hoja padronal podrá recogerse en la misma, si estuviera habilitada para ello, o en una autorización por escrito que acompañe a la hoja padronal.
 - Cuando no se disponga de la firma de ambos deberá aportarse Declaración responsable del progenitor que realiza la solicitud, de tener la guarda y custodia del menor y capacidad legal suficiente para hacer la inscripción, así como de no encontrarse incurso en alguno de los supuestos de hecho previstos en los artículos 103.1 c) o 158.3 c) del Código Civil.
 - Si el progenitor se encuentra incurso en algunos de los supuestos de hecho previstos en los artículos 103.1 c) o 158.3 c) del Código Civil, deberá aportar copia de la autorización

Ayuntamiento de Siétamo

Pl. Mayor nº 10 22120 Siétamo (Huesca)
Teléfono 974 262 213 Email: aytosietamo@aragon.es

judicial correspondiente autorizando la inscripción en el padrón municipal.

2. Documentación acreditativa de la ocupación de la vivienda:

- **Si en la vivienda no figura nadie empadronado:** escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o recibo actualizado que justifique su ocupación (suministro de agua, electricidad, gas o teléfono fijo). En los supuestos de contratos de arrendamiento privado deberá aportarse copia del documento de identidad (DNI/NIE/Pasaporte) tanto del arrendador como del arrendatario.
- Si en la vivienda **figura alguien empadronado**, deberá aportarse autorización de una persona mayor de edad inscrita en la misma, junto con la documentación acreditativa de su identidad (copia DNI / NIE / Pasaporte). Documento de Autorización de empadronamiento.
- Si la vivienda es colectiva, y como tal consta en el Padrón municipal, la autorización debe ir sellada y firmada por el representante legal adjuntando copia de su NIF/CIF.

3. Si se solicita el **empadronamiento de más de una persona** o se solicita en nombre de otra persona (como representante), debes presentar el documento en el que se te autorice como representante.